EXPEDIENTE: 3003/05

México, Distrito Federal, a siete de marzo del dos mil seis.----------

Visto el estado que guardan los presentes autos, se procede al estudio de la solicitud de registro del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de la Ciudad de México en los siguientes términos. ---------

RESULTANDO

1.- Que mediante escrito presentado el catorce de julio del dos mil cinco **(fs. 1 a 3),** suscrito por los CC. Martín López Calzada, Esperanza López Calzada y Patricia Josefina Chaho Vega quienes se ostentan como Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Actas y Acuerdos respectivamente del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de la Ciudad de México, integrado por trabajadores de base de la educación en la Ciudad de México, solicitaron el registro de la precitada Organización Sindical, exhibiendo en original y fotocopias por duplicado los siguientes documentos: **a)**.- Convocatoria del veinte de abril del dos mil cinco, relativa a la celebración de la Asamblea Constitutiva **(fs. 7-8)**; **b)**.- Acta de la precitada Asamblea, efectuada el treinta de abril del dos mil cinco **(fs. 9-12)**, conteniendo la integración del Comité Ejecutivo General para el Período 2005-2011; **c)**.- Lista de quienes se dice, asistieron al mencionado evento **(fs. 53-59)**; **d)**.- Lista de miembros que conforman la Organización Sindical, con expresión de sus nombres, estado civil, edad, antigüedad, empleo desempeñado, sueldo percibido y domicilio de cada miembro en su calidad de trabajador **(fs. 67 a 101)**; **e).-** Ejemplar de Estatutos **(fs. 13 a 29)**. ----------

2.- Por resolución del veintisiete de septiembre del dos mil cinco **(fs. 725 y 726),** éste Tribunal comisionó al personal jurídico que consideró necesario

semiurbana y rural; la enseñanza que se imparta en las escuelas, a que se refiere la fracción XII del artículo 123 Constitucional; la enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, incluida la educación que se imparta a los adultos; la enseñanza agrícola, con la cooperación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la enseñanza superior y profesional; la enseñanza deportiva y militar y la cultura física en general; organizar y desarrollar la educación artística que se imparta en las escuelas e institutos oficiales, incorporados o reconocidos para la enseñanza y difusión de las bellas artes y de las artes populares; crear y mantener, en su caso, escuelas de todas clases que funcionen en la República, dependientes de la Federación, exceptuadas las que por la ley estén adscritas a otras dependencias del Gobierno Federal, entre otros, y cuyas relaciones laborales entre dicha Secretaría y sus trabajadores de base se rigen por la mencionada Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo que con fundamento en el precepto constitucional precitado y artículos 1°, 124, 124 "A" y demás relativos de la Ley de la materia el Pleno de este Tribunal es competente para resolver sobre la solicitud de registro del denominado Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de la Ciudad de México.----------

II.- Que de las actuaciones realizadas por el personal jurídico de este Tribunal el dos de diciembre del dos mil cinco y veinte de febrero del dos mil seis, con los CC. FRANCISCO MONTIEL MANCILLA y GRACIELA MACIEL URRUTIA, en su carácter de Jefe del Departamento Contencioso Laboral y Apoderada Legal de la Secretaría de Educación Pública respectivamente, se obtuvo la siguiente información: que se tuvieron a la vista los expedientes personales de los trabajadores que

000911

119.- VALLADARES PORTUGUES JOSEFINA
120.- VÁZQUEZ FRAGOSO ESTEBAN MANUEL
121.- VÁZQUEZ SÁNCHEZ JUSTINO
122.- VELASCO LÓPEZ MARIA AZUCENA DE LA SOLEDAD
123.- VENANCIO RUFINO FERNANDO
124.- VENTURA MARTINEZ JOSÉ CRUZ
125.- VIVANCIO MANJARREZ ANA MARIA
126.- YAÑEZ TORRES HAVIVIS YENDHERINA
127.- ZAMORA SOTO MARIA DE LOURDES
128.- ZAVALA ALMEIDA MAGALI DEL CARMEN

También, que **noventa y cinco** de ellos tienen el carácter de trabajadores de base, como se desprende la investigación practicada por el personal de este Tribunal el dos de diciembre del dos mil cinco y veinte de febrero del dos mil seis y son los siguientes : ----------

1.- AGUILAR HERNÁNDEZ MARIA ANTONIA
2.- ALCARAZ GONZÁLEZ MARIA ISABEL
3.- AMBRIZ MARTÍNEZ JUANA MAGDALENA
4.- ARIAS CONTRERAS OCTAVIO LUIS
5.- ARRIAGA LÓPEZ LIDIA
6.- CABALLERO CABALLERO JORGE ANTONIO
7.- CAMARENA TORRES MONICA ASUNCIÓN
8.- CANO SALAZAR MIGUEL GABRIEL
9.- CASTAÑEDA GARCÍA LAURA ARACELI
10.- CHACON RANGEL ALMA DELIA
11.- CHAPARRO NEGRETE ANGÉLICA LOURDES
12.- CHAPARRO NEGRETE RUTH
13.- CIGALA SÁNCHEZ ALFONSO
14.- CONDE CAMACHO MARIA GUADALUPE
15.- CONTRERAS CORRO NOEMI
16.- CÓRDOBA COSIO MARIA DE LOS DOLORES
17.- DEL TORO PEREDA MARIA DEL CARMEN
18.- DIAZ MENDEZ FELIPE
19.- DURAN GONZÁLEZ ALEJANDRA
20.- ESPINOSA FRANCO JOSEFINA
21.- ESPINOSA NÁJERA MARGARITA VERÓNICA
22.- ESTRADA GARCÍA ENRIQUE
23.- ESTRADA SÁNCHEZ SONIA
24.- FALCONI PASCASIO ALFONSO
25.- FERREIRA DE SANTIAGO DAVID
26.- FLORES MARTINEZ MARTHA LAURA
27.- FLORES PUENTE SERGIO
28.- FLORES URRUTIA ROSA MARIA
29.- GALICIA CAMPOS ESTHER LEONOR
30.- GALLEGOS BENITEZ LAURA
31.- GARCÍA GALICIA MARIA TERESA
32.- GARCÍA GUARDADO GABRIELA

000912

84.- SISTOS GUTIERREZ MARIA ELENA
85.- SISTOS GUTIERREZ MATILDE
86.- SOLIS ROSAS SUSANA
87.- SORIA OSORNIO MARGARITA
88.- VALDES GONZALEZ YOLANDA
89.- VALENCIANO DANIEL FRANCISCO
90.- VÁZQUEZ SÁNCHEZ JUSTINO
91.- VELASCO LÓPEZ MARIA AZUCENA DE LA SOLEDAD
92.- VIVANCIO MANJARREZ ANA MARIA
93.- YAÑEZ TORRES HAVIVIS YENDHERINA
94.- ZAMORA SOTO MARIA DE LOURDES
95.- ZAVALA ALMEIDA MAGALI DEL CARMEN

Asimismo, **veinticuatro** de los solicitantes, tienen el carácter de trabajadores interinos y que son :

1.- AGUILAR MARTÍNEZ CAROLINA
2.- CHAPARRO NEGRETE SUSANA
3.- DE JESÚS DE LA CRUZ ERNESTO
4.- DEL REY CRUZ MARIA
5.- ESCAMILLA MENDOZA NOE
6.- GARCÍA CHAN JUDITH MARIBEL
7.- GARCÍA SÁNCHEZ LIZETTE BEATRIZ
8.- GARCÍA SANTOS PATRICIA VERÓNICA
9.- HERNÁNDEZ GUTIERREZ YOLANDA
10.- HERNÁNDEZ TORRES LAURENTINO
11.- LÓPEZ LÓPEZ LUCIA MARTHA
12.- MIRANDA PEDROZA TANIA MIRIAM
13.- MONTIEL FERRIZ ALFREDO
14.- OROZCO REVUELTA TOLEDO ROSAURA GUADALUPE
15.- PALMA GODOY MIGUEL
16.- RAMIREZ LÓPEZ CLAUDIA
17.- RAMIREZ VELASQUEZ JORGE
18.- SERRALDE MARTINEZ MARCO ANTONIO
19.- SIGLER LICONA HUGO ALEJANDRO
20.- SILVA CEDILLO MARIA DEL ROCIO
21.- TOLEDO NUÑEZ MERCEDES
22.- VÁZQUEZ FRAGOSO ESTEBAN MANUEL
23.- VENANCIO RUFINO FERNANDO
24.- VENTURA MARTINEZ JOSÉ CRUZ

Respecto a los CC. ARROCENA ARTEAGA MARIA CAROLINA, CHAHO VEGA PATRICIA JOSEFINA, GARCÍA HUANOSTA LIDIA, RODRÍGUEZ RAMIREZ ROSA MARIA, VALLADARES PORTUGUES JOSEFINA, que aparecen en el padrón de miembros del

000913

1.- AGUILAR HERNÁNDEZ MARIA ANTONIA
2.- AGUILAR MARTÍNEZ CAROLINA
3.- ALCARAZ GONZÁLEZ MARIA ISABEL
4.- AMBRIZ MARTÍNEZ JUANA MAGDALENA
5.- ARIAS CONTRERAS OCTAVIO LUIS
6.- ARRIAGA LÓPEZ LIDIA
7.- CABALLERO CABALLERO JORGE ANTONIO
8.- CAMARENA TORRES MONICA ASUNCIÓN
9.- CANO SALAZAR MIGUEL GABRIEL
10.- CASTAÑEDA GARCÍA LAURA ARACELI
11.- CIGALA SÁNCHEZ ALFONSO
12.- CONDE CAMACHO MARIA GUADALUPE
13.- CONTRERAS CORRO NOEMI
14.- CÓRDOBA COSIO MARIA DE LOS DOLORES
15.- CHACON RANGEL ALMA DELIA
16.- CHAPARRO NEGRETE ANGÉLICA LOURDES
17.- CHAPARRO NEGRETE RUTH
18.- CHAPARRO NEGRETE SUSANA
19.- DE JESÚS DE LA CRUZ ERNESTO
20.- DEL REY CRUZ MARIA
21.- DEL TORO PEREDA MARIA DEL CARMEN
22.- DIAZ MENDEZ FELIPE
23.- DURAN GONZÁLEZ ALEJANDRA
24.- ESCAMILLA MENDOZA NOE
25.- ESPINOSA FRANCO JOSEFINA
26.- ESPINOSA NÁJERA MARGARITA VERÓNICA
27.- ESTRADA GARCÍA ENRIQUE
28.- ESTRADA SÁNCHEZ SONIA
29.- FALCONI PASCASIO ALFONSO
30.- FERREIRA DE SANTIAGO DAVID
31.- FLORES MARTINEZ MARTHA LAURA
32.- FLORES PUENTE SERGIO
33.- FLORES URRUTIA ROSA MARIA
34.- GALICIA CAMPOS ESTHER LEONOR
35.- GALLEGOS BENITEZ LAURA
36.- GARCÍA CHAN JUDITH MARIBEL
37.- GARCÍA GALICIA MARIA TERESA
38.- GARCÍA GUARDADO GABRIELA
39.- GARCÍA ORTIZ MARÍA GUADALUPE
40.- GARCÍA RAMOS GEORGIA MARTHA
41.- GARCÍA SÁNCHEZ LIZETTE BEATRIZ
42.- GARCÍA SANTOS PATRICIA VERÓNICA
43.- GARCÍA VÁZQUEZ MARTHA AMPARO
44.- GARCIA ZAMBRANO MARTA ANGÉLICA
45.- GÓMEZ CALDERÓN JOSÉ MANUEL
46.- GONZÁLEZ CANO CARLOS ENRIQUE
47.- GONZÁLEZ GORDILLO TERESA DEL CARMEN
48.- GOYCOCHEA PINEDA ANGELICA SORAYA
49.- GUERRERO ALEJANDRE GLORIA OLIMPIA
50.- GUERRERO TORRES LUZ MARÍA
51.- GUTIERREZ VARGAS MARÍA DE LA LUZ

000914

102.- SIGLER LICONA HUGO ALEJANDRO
103.- SILVA CEDILLO MARIA DEL ROCIO
104.- SISTOS GUTIERREZ MARIA ELENA
105.- SISTOS GUTIERREZ MATILDE
106.- SOLIS ROSAS SUSANA
107.- SORIA OSORNIO MARGARITA
108.- TOLEDO NUÑEZ MERCEDES
109.- VALDES GONZALEZ YOLANDA
110.- VALENCIANO DANIEL FRANCISCO
111.- VÁZQUEZ FRAGOSO ESTEBAN MANUEL
112.- VÁZQUEZ SÁNCHEZ JUSTINO
113.- VELASCO LÓPEZ MARIA AZUCENA DE LA SOLEDAD
114.- VENANCIO RUFINO FERNANDO
115.- VENTURA MARTINEZ JOSÉ CRUZ
116.- VIVANCIO MANJARREZ ANA MARIA
117.- YAÑEZ TORRES HAVIVIS YENDHERINA
118.- ZAMORA SOTO MARIA DE LOURDES
119.- ZAVALA ALMEIDA MAGALI DEL CARMEN

V.- Igualmente en la mencionada Acta de Asamblea General Constitutiva, fueron aprobados los Estatutos que regirán la vida interna del Sindicato peticionario, por lo que deberán tenerse por depositados y registrados, conforme a lo previsto en la fracción V del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. ----------

VI.- En la propia Acta de Asamblea General Constitutiva, consta la elección del Comité Ejecutivo presidido por el C. Martín López Calzada, como Secretario General para el período 2005-2011, en consecuencia, es procedente tomar nota de la integración del Comité Ejecutivo General, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 124 de la Ley de la materia, con excepción de: la C. CARMINA SILVIA ROSAS LÓPEZ, por ser trabajadora provisional; los CC. MARTIN HERNÁNDEZ GAMBOA y JOSÉ LUIS PÉREZ JURADO por omitir acreditar la mencionada Secretaría, si eran o no sus trabajadores y las CC. PATRICIA JOSEFINA CHAHO VEGA, MARIA CAROLINA ARROCENA ARTEGA

TERCERO.- Se toma nota que es Comité Ejecutivo General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de la Ciudad de México, por el período comprendido del treinta de abril del dos mil cinco al veintinueve de abril del dos mil once, el siguiente:- SECRETARIO GENERAL: MARTÍN LÓPEZ CALZADA; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: ESPERANZA LÓPEZ CALZADA; SUPLENTE : LAURA BENITEZ GALLEGOS; y suplente falta SECRETARIO DE FINANZAS: HUGO ALBERTO SIGLER LICONA; SECRETARIO DE PRENSA : FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ROSAS, SUPLENTE : MARIA DEL ROSARIO SILVA CEDILLO; SECRETARIO DE DERECHOS LABORALES Y ORGANIZACIÓN I AZCAPOTZALCO : LAURA OLIMPIA GUERRERO ALEJANDRE, SUPLENTE: NORMA ELENA MARTICORENA GARCÍA; SECRETARIA DE DERECHOS LABORALES Y ORGANIZACIÓN II ALVARO OBREGON: MARGARITA SORIA OSORNIO, SUPLENTE: MELBA JIMÉNEZ OLIVARES; SECRETARIA DE DERECHOS LABORALES Y ORGANIZACIÓN III BENITO JUAREZ: MARGARITA VERONICA ESPINOSA NAJERA; SECRETARIA DE DERECHOS LABORALES Y ORGANIZACIÓN IV COYOACAN: ANAVEL SÁNCHEZ PEREZ; SECRETARIA DE DERECHOS LABORALES Y ORGANIZACIÓN V CUAJIMALPA: MIGUEL ANGEL RAMOS ZEMPOALTECA, SUPLENTE : CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ; SECRETARIA DE DERECHOS LABORALES Y ORGANIZACIÓN VI CUAUHTEMOC: ROCIO PACHECO GONZÁLEZ, SUPLENTE: YOLANDA VALDEZ GONZALEZ; SECRETARIA DE DERECHOS LABORALES Y ORGANIZACIÓN VII GUSTAVO A. MADERO: TOMAS SERRANO AVILES, SUPLENTE: FELIPE DIAZ MENDEZ; SECRETARIA DE DERECHOS LABORALES Y ORGANIZACIÓN VIII IZTACALCO: TANIA

000915

cambio sup

falta suplente

nombre suplente

SECRETARIA DE PROMOCIONES ECONOMICAS, TURISTICAS Y RECREATIVAS: MARIA DEL ROSARIO RIVERA CARRANZA, SUPLENTE: MIGUEL GABRIEL CANO SALAZAR; SECRETARIA DE ESTADISTICA, PLANEACION Y ESCALAFON: FERNANDO ALBERTO MUÑOZ VICTORIANO, SUPLENTE: JORGE ANTONIO CABALLERO CABALLERO; SECRETARIA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA: ENRIQUE ESTRADA GARCÍA, SUPLENTE: JUSTINO VÁZQUEZ SÁNCHEZ; SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS: LAURA ARACELI CASTAÑEDA GARCIA; SECRETARIA DE LA MUJER: ANGELICA LOURDES CHAPARRO NEGRETE, SUPLENTE: SUSANA CHAPARRO NEGRETE; SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS: MONICA ASUNCION CAMARENA TORRES, SUPLENTE: GEORGINA LEYVA ROJO; SECRETARIA TECNICA "A": OCTAVIO LUIS ARIAS CONTRERAS; SECRETARIA TECNICA "B": JAIME ALFREDO MONTIEL FERRIZ, SUPLENTE: ERNESTO DE JESÚS DE LA CRUZ; SECRETARIA DE INVESTIGACION Y CAPACITACION EDUCATIVA: GEORGIA MARTHA GARCÍA RAMOS, SUPLENTE: ESTHER LEONOR GALICIA CAMPOS; SECRETARIA DE ORIENTACION IDEOLOGICA Y SINDICAL: ALFONSO CIGALA SANCHEZ, SUPLENTE: GABRIELA GARCÍA GUARDADO; OFICIAL MAYOR: ROSAURA GUADALUPE OROZCO REVUELTA TOLEDO, SUPLENTE: SILVIA ORTEGA MORENO. COMISIÓN DE VIGILANCIA: PRESIDENTE: ROSA MARIA FLORES URRUTIA, SECRETARIO: JOSÉ LUIS MORAN TLATELPA; VOCALES: MARIA ALMA PÉREZ HERNÁNDEZ, MERCEDES TOLEDO NUÑEZ Y MARIA ANTONIA AGUILAR HERNÁNDEZ; COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE: SERGIO FLORES PUENTE, SECRETARIO: JOSÉ CARLOS PALACIOS

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE 3005/05

000917

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

LIC. FERNANDO TOVAR Y DE TERESA

SEGUNDA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC.EDUARDO R. CARDOSO VALDES

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

LIC. MARTHA SEGOVIA CAZARES

MAG.REPTE. DE LOS TRABS.

C. L. EDUARDO CUEVAS AYALA

TERCERA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MANUEL FELIPE REMOLINA ROQUEÑI

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

LIC. MARIO EMILIO GARZON CHAPA

MAG.REPTE. DE LOS TRABS.

LIC. JOSE JUAN RENATO ESTRADA ZAMORA